

D.J. (ZM)

SANTIAGO, 15 ABR 2013

RESOLUCION N° 0834 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 68 de 2013, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 07852 de 2009.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña NINA SALECKER, de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania, para cursar las asignaturas de Ecología y Medio Ambiente, Geografía Turística II, Administración de Recursos Humanos, Marketing I y Electivo Gestión de Turismo para Patrimonial en la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Facultad de Administración y Economía, entre marzo y julio de 2013.

La supervisión de la práctica por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefe de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, doña Marfilida Sandoval Hormazábal.

La estudiante mencionada será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exento de pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por la alumna en sus diferentes asignaturas, deberá constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida a la Dirección de Docencia por la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, quien será la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Dirección de Docencia
- Facultad de Administración y Economía
- Escuela de Ingeniería Comercial
- Carrera de Ingeniería en Gestión Turística

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



RPL:mejil.  
EGT 4 nos